



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28625

Concepción del Uruguay, 02 de julio de 2024.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Paraná, a los fines de asistir a una reunión con el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, y;

Considerando:

Que, como consecuencia de ello, y atento a lo normado por Artículo N° 104° de la Ley vigente N° 10.027 -y sus modificatorias- de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Ezequiel Valdunciel.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Ezequiel Abelardo Valdunciel, a partir de las 10:30 horas del día 02 de julio de 2024, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 10.027, y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355, de Régimen Municipal.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno